

que remanen las circunstancias que previene
en la ley siguiente.

Circular
Juan Manuel de
Vilanova de la
Cruz
de empujando

El Sr. Juan Manuel de Vilanova de la Cruz
me encargo el cuerpo que se ha designado a
esta Ciudad por la diputacion Provincial
previamente que el verificado en el repa-
ro hecho en un mes de diez proximo, y por
lo que resulte sin efecto el Senado municipal
del n.º de nombres en cada distrito, para
el expediente que se promoviere con tal obje-
to y nota del nuevo cuerpo fuese por esta
Superioridad a la Comision que entendiere en
este asunto para lo cual se nombra a los
Regidores D. Salvador Lopez y D. Juan de
Santana en lugar de D. Jose M.ª Uca
y D. Pablo Jose Ortega que cesaron en sus
cargos de Alcalde Segundo y Regidor de
esta Corporacion, a fin de que con otros datos
formen la nueva distribucion de cuerpos a cada
uno de los distritos respectivos, y verificado
con la brevedad que de v.ª se requiere en
interesa de la Justicia de la Ciudad a esta
Comision para acordar el sorteo de quiebra
de si otros resultasen de aquel expediente.

Deputadas a Cortes
Eleccion
Provincia

Se vio un oficio circular de la Real Diputacion
Provincial de Murcia su fecha veinte del actual con el q.
se acompaña la lista de los individuos que deben
tomar parte en la eleccion de un Diputado a
Cortes que substituya a D. Jose M.ª Uca
con el fin de que se hallen dispuestos los electo-
res que aquella Comision pertenecientes a
este distrito a emitir sus votos en los dias q.
se señalan. En segunda se vio otro oficio
del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia

